Gladys Gutiérrez aparece firmando sentencia del TSJ pese a ser embajadora, denuncia ONG

La ONG Transparencia Venezuela denunció la «dualidad» de Gladys Gutiérrez, hoy embajadora de Venezuela ante el Reino de España. La magistrada apareció firmando una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en la que se informa que mantiene su cargo pese a ocupar un puesto diplomático.

Es la tercera vez, recordó la oenegé en una publicación, que el TSJ le permite a Gutiérrez —quien integra la Sala Constitucional— «ejercer otro cargo remunerado» sin renunciar a su puesto de magistrada.

Y es que la Sala Plena autorizó un permiso para que desempeñe sus nuevas funciones diplomáticas. Así lo anunció la propia Sala Constitucional en su sentencia número 208, de fecha 17 de mayo de este año. Un día antes de que se publicara dicha sentencia, Gutiérrez entregó sus cartas credenciales al rey Felipe VI.

«El 3 de abril de 2024, la Sala Plena de este Alto Tribunal otorgó licencia a la magistrada doctora Gladys María Gutiérrez Alvarado», se lee en el dictamen que avala la propia magistrada.

Transparencia Venezuela denunció que «esta decisión del TSJ de permitir a Gladys Gutiérrez que desempeñe otro cargo en la administración pública, sin renunciar a su puesto en el máximo juzgado o sin perderlo automáticamente, va en contra de lo establecido en el artículo 148 de la Constitución».

La ONG también señaló que contraviene lo estipulado en el artículo 39 de la Ley Orgánica del TSJ:

«Las Magistradas o Magistrados podrán ejercer cargos académicos y docentes siempre y cuando no sea a tiempo completo o no resulten incompatibles con el ejercicio de sus funciones, y ser miembros de comisiones codificadoras, redactoras o revisoras de leyes, ordenanzas y reglamentos que, según las disposiciones que las rijan, no constituyan destinos públicos remunerados».

Hasta ahora, el TSJ no ha dicho quién sustituirá a Gladys Gutiérrez dentro de la Sala Constitucional. Transparencia Venezuela recordó que a mediados de 2020, el TSJ designó a la

funcionaria como rectora ad hoc del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Meses después, el gobernante Nicolás Maduro la nombró embajadora ante la CPI y la OPAQ, un cargo que ocupó por un corto periodo. «En esa ocasión el TSJ también le otorgó un permiso especial para desempeñar ambas funciones».

Con información de TalCual